



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 477

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de abril de 2.013, enviada por doña SILVIA INES CASTRO GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 14.333.021-4, con domicilio en pasaje El Roble n° 722 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 06 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña SILVIA INES CASTRO GONZALEZ, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad, para el día sábado 06 de abril de 2.013, desde las 13:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mar
Distribución:

- Silvia Inés Castro González, El Robler n° 722, Organizadora del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL